

HUICHAPAN, HGO., A 7 DE ENERO DE 2025  
OFICIO 03/2025  
ASUNTO: PLAN DE TRABAJO REGIDOR FILIBERTO MEJIA GOMEZ

MTRA. YEYMI YADIRA SOLIS ZAVALA  
PRESIDENTA MUNICIPALCONSTITUCIONAL  
HUICHAPAN HGO.  
PRESENTE

COMO REGIDOR MUNICIPAL NUESTRAS FACULTADES Y OBLIGACIONES ESTA EN PROPOSICION AL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HGO. TAREAS QUE SE CONSIDERAN CONVENIENTES PARA LOGRAR MEJORAS EN EL MUNICIPIO ATENDIENDO CADA UNA DE LAS COMISIONES QUE ME FUERON ENCOMIENDAS, VIGILANDO EL TRABAJO ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO QUE ESTA BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD ASI COMO PROMOVER LA PARTICIPACION DE GESTION DE NUESTROS COMPAÑEROS INTEGRANTES DEL CABILDO ANTE LAS INSTANCIAS FEDERALES, ESTATALES, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ADEMÁS DE LA VINCULACION CON DIVERSOS SECTORES PRODUCTIVOS EN TODAS LAS RAMAS DEL QUEHACER PUBLICO.

COMO REGIDOR MUNICIPAL NUESTRAS FACULTADES Y OBLIGACIONES ESTA EN PROPOSICION AL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HGO. TAREAS QUE SE CONSIDERAN CONVENIENTES PARA LOGRAR MEJORAS EN EL MUNICIPIO ATENDIENDO CADA UNA DE LAS COMISIONES QUE ME FUERON ENCOMIENDAS, VIGILANDO EL TRABAJO ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO QUE ESTA BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD ASI COMO PROMOVER LA PARTICIPACION DE GESTION DE NUESTROS COMPAÑEROS INTEGRANTES DEL CABILDO ANTE LAS INSTANCIAS FEDERALES, ESTATALES, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ADEMÁS DE LA VINCULACION CON DIVERSOS SECTORES PRODUCTIVOS EN TODAS LAS RAMAS DEL QUEHACER PUBLICO.

#### **COMISION DE COMERCIO Y BASTO**

ME COORDINARE CON EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS QUE ES UNA AREA MUY SENSIBLE POR LO QUE AHÍ SE GENERA EL COBRO DE IMPUESTOS A LOS DIVERSOS SECTORES DE LA POBLACION EN TODOS LOS RUBROS DESDE COMERCIANTES, VENDEDORES AMBULANTES, COMERCIANTES ESTABLECIDOS, ETC. SE APlicara Dicho REGLAMENTO DE COMERCIO Y ABASTO ACTUAL PARA ANALIZAR CON LOS COMPAÑEROS QUE AHÍ PRESTAN SUS SERVICIOS SI PUDIERA VER ALGUNOS RUBROS EN DONDE EL MUNICIPIO PUDIERA GENERAR MAS INGRESOS ECONOMICOS QUE SE TRADUZCAN EN OBRAS PARA LA MISMA POBLACION HUICHAPENSE. EN PRIMER LUGAR VISUALIZAR SI CUENTA CON EL PERSONAL HUMANO Y MATERIAL, CON EL PROPOSITO DE DESEMPEÑAR DE MANERA ADECUADA SUS FUNCIONES Y DE LA MISMA MANERA PUDIERAN SER CAPACITADOS Y DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES CORRECTAMENTE YA QUE SE TIENE CONTACTO DE MANERA DIARIA CON COMERCIANTES QUE SON MUY AGRASIVOS Y MUCHOS TRATAN DE EVADIR SU PAGO O LES DAN VUELTA, OTROS SON MAS TRANQUILOS, DE LA MISMA MENERA QUE LA DIRECCION DE PARQUE VEHICULAR LES DESIGNE OTRA UNIDAD PARA PODER TRASLADARSE A PRACTICAMENTE TODO EL MUNICIPIO 47 COMUNIDADES, RANCHERIAS, COLONIAS Y BARRIO.

#### **ACCIONES A TRABAJAR**

1. HACER LA DIRECCION REGLAMENTOS FUNCIONAL A LOS INTERESES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL ES DECIR GENERAR CERTIDUMBRE DE TENER UN

PADRON INTEGRAL DE LOS NEGOCIOS ESTABLECIDOS EN CADA UNA DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, DE ACUERDO A SU GIRO COMERCIAL, CONOCER SU ESTATUS DE PAGOS DE LICENCIAS O RENOVACION DE LAS MISMAS CON NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL DUEÑO, COMUNIDAD, COLONIA, MUNICIPIO, SI SON COMERCIANTES ESTABLECIDOS, JIFOS, SEMIFIJOS O AMBULANTES HASTA EMPRESAS COMO INTERCERAMIC O CEMEX CON EL PROPÓSITO FUNDAMENTAL DE CUMPLIR CON SU PAGAR LOS IMPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL DE 2025.

2. TRABAJAR EN COORDINACION CON LA SECRETARIA DE COMERCIO, DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD PARA ORDENAR EN COMERCIO EN HUICHAPAN PARA REAFIRMARLES A LAS Y LOS COMERCIANTES QUE DEBEN ACATAR DICHOS REGLAMENTOS PARA BENEFICIO SUYO Y DE LOS CONSUMIDORES LOCALES O FORANEOS.
3. BUSCAREMOS UN ACERCAMIENTO O MESAS DE TRABAJO CON LOS COMERCIANTES Y LOS DUEÑOS DE ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS ESTABLECIDOS EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LLEGAR A UN ACUERDO CON ELLOS. BAJAR SUS TARIFAS Y PODER RECIBIR A LAS UNIDADES DE LOS COMERCIANTES, FUNCIONARIOS Y TURISTAS PARA PODER BRINADR EL SERVICIO CON PRECIOS MODICOS Y ASI TENERLOS LLENOS TODOS EL TIEMPO, PARA DESPEJAR EN TRANSITO EN EL CENTRO HISTORICO PARA Y PODER PERMITIR A LAS PERSONAS QUE REALICEN SUS COMPRAS EN LOS LOCALES COMERCIALES DEL CENTRO HISTORICO Y SE SIENTAN SEGUROS Y ADEMÁS TENDRAN UN TIEMPO LIMITE PARA ELLO. POR DISPOSICION DE NUESTRA PRESIDENTA MUNIPAL.
4. EL TIEMPO DE PARQUEO O ESTACIONAMIENTO EN EL CENTRO HISTORICO EN EL PRIMER CUADRO SERA DE HORAS MAXIMO TIEMPO SUFFICIENTE PARA IR A COMER, COMPRARA SUS PRODUCTOS, COMERSE UN HELADO Y RETIRARSE DE LO CONTRARIO IRA A PARQUEARSE A UN ESTACIONAMIENTO PUBLICO.
5. REACTIVAR LA ECONOMIA ATRAVES DEL TURISMO COMO UNA PRIORIDAD PARA LA ACTUAL ADMINISTRACION MUNICIPAL Y EN COLABORACION CON EL SECTOR DE LOS COMERCIANTES PODER DETONARLO DE MANERA SIGNIFICATIVA EN DONDE TODOS GANEMOS LOCATARIOS, COMERCIANTES, ARTESANOS ETC.
6. EN COORDINACION CON LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD, TURISMO Y CULTURA CAPACITAR AL PERSONAL PARA PODER TENER UN EQUIPO DE POLICIA TURISTICA QUIEN ORIENTE Y APOYE A ESTE SECTOR SIN LA NECESIAD DE MOLESTARLOS O INFRACCIONARLOS, DE LA MANERA DE TENER GUIAS DE TURISTAS CAPACITADOS Y QUE CONOZCAN LA HISTORIA DE HUCHAPAN EN TODOS LOS SENTIDOS Y PODERLES BRINDAR UNA RECORRIDO POR LAS ZONAS MAS EMBLEMATICAS DE ESTE MARAVILLOS PUEBLO MAGICO Y BRINDAR UN SERVICIO DE CALIDAD A LOS VISITANTES.
7. EN COORDINACION CON LAS DIVERSAS AREAS QUE PUEDEAN ESTAR INVOLUCRADAS COMO LA SECRETARIA DE ECONOMIA, COMERCIO Y ABASTO Y LA SECRATARIA DE

SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD, JUEZ MENOR MUNICIPAL, POLICIA ESTATAL O AGENCIA DE MINISTERIO PUBLICO LLEVAR ACABO OPERATIVOS CONTINUOS EN LOS BARES, TIENDAS, CANTINAS Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN DONDE VENDEN BEBIDAS PREÁRADAS E INCLUSO DROGAS DE CUALQUIER TIPO SEAN SANCIONADAS Y EN SU DEFCTO QUE SEAN CLAUSURADAS. Y QUE SE VENDEN A MENORES DE EDAD

8. SE INVITARÁ A LOS COMERCIANTES SER PARTE INTEGRAL DE ESTE PROYECTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN DONDE ESTE AL CENTRO HUICHAPAN COMO UN DESTINO TURISTICO ANTE LA CERCANIS DE OTROS DESTINO COMO LO SON TECOZAUTLA, TEQUISQUIAPAN, O PEÑA DE BERNAL.
9. EN COORDINACION CON EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS MUNICIPAL SE ACORDO REALIZAR EL COBRO MENSUAL A LOS COMERCIANTES, YA QUE EN MUCHAS OCACIONES EVADEN EL PAGO DE UNO O MAS DIAS DE ESTA MANERA NO HAY PROBLEMA ELLOS ESTAN DISPUESTOS A PAGAR DE EN EL AREA DE INGRESOS Y EGRESOS DE TESORERIA MUNICIPAL.
10. TAMBIEEN EN COORDINACION CON EL AREA INGRESOS Y EGRESOS SE LLEVARÁ ACABO ENTRE EL GREMIO DE COMERCIANTES LA CREDENCIALIZACION DE CADA UNA DE ELLOS Y DE ESTA MENERA EVITAR EVADIR LOS PAGOS RESPECTIVOS A LA MENSUALIDAD CORRESPONDIENTE, SE VERA LA OPCION QUE SEAN 3 COLORES UNO PARA PUESTOS FIJOS, OTRO PAR SEMIFIJOS Y UNA MAS PARA LOS AMBULANTES.
11. LOS COMERCIANTES QUE INCUMPLAN CON SUS ABLIGACIONES CONTRIBUTARIAS PERDERAN SU DERECHO Y SE PUEDE ASIGANARAR SU ESPACIO A OTRO QUE SI REALMENTE ESTE INTERESADO Y PODER PAGAR SU APORTACION ECONOMICA AL MUNICIPIO.
12. 12.- SE REALIZARÁ UNA CAMPAÑA DE DIFUSION ATRAVES DE LA PAGINA OFICIAL DEL GOBIRENO MUNICIPAL Y VISITAS DOMICILIARIAS POR PARTE DEL PERSONAL DE REGLAMENTOS PARA QUE SE PRESENTEN AL AREA DE RESPECTIVA Y PASEN A CONOCER SU ESTATUS Y ACTUALIZAR SUS LICENCIAS, PAGOS ETC.
13. EN UN LAPSO DE 3 MESES SE TENDRA UN PADRON DE COMERCIANTES SE TODO TIPO DE GIROS COMERCIALES, UBICARLOS Y ADEMAS DE REALIZAR INSPECCIONES EN TIENDAS, CHELERIAS, CANTINAS, BARES Y RESTAURANTES PARA QUE NCUMPLAN CON EL HORARIO ESTABLECIDO EN SU LICENCIA COMERCIAL.

**REGLAMENTO QUE FACULTA A EL REGIDOR A TRABAJAR EN LO SIGUIENTE:  
DE LAS FACULTADES OBLIGACIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE COMERCIO Y ABASTO**

- 12 ARTÍCULO 14. LE CORRESPONDE A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL AYUNTAMIENTO DE COMERCIO:
- 13 VELAR POR LA CORRECTA APPLICACIÓN DEL REGLAMENTO;
- 14 DICTAMINAR SOBRE LOS ASUNTOS DE COMERCIO QUE LE SEAN TURNADOS;

- 15 VIGILAR LAS LABORES DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS;
- 16 IV. PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS Y EMITIR LOS DICTÁMENES EN LAS FORMAS PREVISTAS EN ESTE REGLAMENTO; Y
- 17 PRESENTAR CON BASE EN LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS Y LOS CERTIFICADOS QUE SE EMITAN LOS DICTÁMENES AL PLENO
- 18 DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACIÓN O RECHAZO EN SU CASO SOBRE LA EXPEDICIÓN DE NUEVAS LICENCIAS DE
- 19 VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ESTABLECIMIENTOS.

VI. LAS DEMÁS QUE POR LAS PROPIAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO SE REQUIERAN

## CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS HORARIOS DE CARGA Y DESCARGA

ARTÍCULO 16. LOS HORARIOS DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍA EN LA VÍA PÚBLICA PARA EL CENTRO HISTÓRICO SERÁN: I. II. III. PARA VEHÍCULOS DE UN TAMAÑO MAYOR O IGUAL A 3 ½ TONELADAS DE LAS 5:00 A LAS 9:00 HORAS Y DE LAS 21:00 A 00:00 HORAS; PARA VEHÍCULOS QUE TRANSPORTEN O EXPENDAN SUSTANCIAS INFLAMABLES DE 5:00 A LAS 9:00 HORAS Y DE LAS 17:00 A 19:00 HORAS; QUEDA PROHIBIDO REALIZAR LA CARGA O DESCARGA DE MERCANCÍA FUERA DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES; Y

IV. QUEDA PROHIBIDO APARTAR ESPACIOS PARA ESTACIONARSE EN LA VÍA PÚBLICA;  
ARTÍCULO

17. SI SE REALIZA LA CARGA O DESCARGA DE MERCANCÍA DESDE UN ESTACIONAMIENTO PRIVADO Y NO DESDE LA VÍA PÚBLICA, PODRÁ OMITIR EL HORARIO DE CARGA Y DESCARGA SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LO DEMÁS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR.

ARTICULO18. SI AL REALIZAR LA CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍA DAÑA LA INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO URBANO EL COMERCIANTE DEBERÁ RESARCIR EL DAÑO; EL MONTO A PAGAR POR EL DAÑO SERÁ DETERMINADO POR EL JUEZ CONCILIADOR. CAPÍTULO TERCERO DE LAS PROHIBICIONES ARTÍCULO

19. QUEDA PROHIBIDO PARA LOS COMERCIANTES: I. II. III. IV. V. VI. VII. COLOCAR MOBILIARIO O HACER CONSTRUCCIÓN EN LAS BANQUETAS Y LOS EXTERIORES DE LOS LOCALES SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL; ARROJAR DESECHOS, ACEITES Y DEMÁS SUSTANCIAS PELIGROSAS O DE MANEJO ESPECIAL A LOS DRENajes, ALCANTARILLAS O A LA VÍA PÚBLICA; EJERCER LA ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PERMISO O FUERA DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS; LA VENTA Y USO DE MATERIALES INFLAMABLES QUE NO ESTÉN DEBIDAMENTE REGLAMENTADOS, ASÍ COMO EXPLOSIVOS O EL USO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS O RIESGOSAS PARA LA SEGURIDAD O SALUBRIDAD DE LAS PERSONAS; PINTAR SOBRE PAREDES PISOS INFRAESTRUCTURA URBANA O ÁREAS DE USO COMÚN; HACER TRABAJOS DE INSTALACIÓN O REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, APARATOS ELÉCTRICOS, CARPINTERÍA HOJALATERÍA, HERRERÍA, TAPICERÍA, PINTURA O

PELUQUERÍA, EN LA VÍA PÚBLICA. LAS AUTORIDADES COMPETENTES PODRÁN ORDENAR EL RETIRO DE LOS BIENES QUE OBSTRUYAN LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO SANCIONAR A LOS COMERCIANTES; Y OBSTRUIR EL LIBRE TRÁNSITO PEATONAL Y VEHICULAR. ESTA PROBLEMÁTICA TIENE CONOCIMIENTO LA PRESIDENRA MUNICIPAL Y HA INSTRUIDO BUSCAR LAS ESTRATEGIAS NECESARIAS PARA REGULAR DICHA PROBLEMÁTICA QUE AFECTA A LA POBLACION EN GENERAL, SOBRE TODO LO RELACIONADO CON LA IMAGEN URBANA, LO RELATIVO A MONUMENTOS HISTORICOS Y LO CONCERNIENTE A PUEBLO MAGICO RESOLVER ESTE ASUNTO DE MANERA CONJUNTA CON LOCATARIOS, COMERCIANTES FIJOS , SEMIFIJOS Y AUTORIDADES MUNICIPALES. POR EL CAMBIO DE PARADIGMA DE UN HUICHAPAN LIMPIO Y ATRACTIVO ANTE LOS OJOS DEL TURISMO, LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. DE LA **HISTORICA BELLA Y EMBLEMATICA HUICHAPAN.**

ATENTAMENTE

**REGIDOR PROFR. FILIBERTO MEJIA GOMEZ**

